



## CIRCULAR No. 023

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

**Asunto:** Suministro de información de jurados de votación – plazo máximo 26 de diciembre

Estimados candidatos y presidentes departamentales del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS,

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, se les informa que, para efectos del proceso de jurados de votación, es necesario que suministren los datos correspondientes de los jurados de votación, a más tardar el día 26 de diciembre del presente año.

La información solicitada es indispensable para que, desde la instancia nacional del movimiento, se pueda realizar de manera oportuna el cargue de los datos en el aplicativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para tal fin, se adjunta a la presente circular el archivo en Excel que deberá ser diligenciado, así como el archivo DIVIPOLE, el cual contiene los códigos oficiales de municipios y departamentos, insumo necesario para el correcto registro de la información.

Se solicita especial atención en el diligenciamiento completo y correcto de los datos, así como en el cumplimiento estricto del plazo establecido.

Agradecemos su colaboración y compromiso con este proceso institucional.

Cordialmente,

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL - MAIS**